



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°51/2018
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 23 de Abril de 2018 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Luis San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministro de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilsner, Secretaria Municipal.

TABLA:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°48 y Acta Ordinaria N°49
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Pronunciamiento sobre Modificación N°4 al Presupuesto de SALUD, presentada en sesión anterior.
6. Presentación Modificación N°2 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.
7. Solicitud de Patente de Alcohol Quinta de Recreo G-1, para su aprobación.
8. Presentación de Informe de la Dirección de Control sobre cumplimiento Metas Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, para su aprobación.
9. Regularización Contrato de Seguro sobre bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Cabrero, para su aprobación.
10. Informe y baja de vehículo municipal TOYOTA COROLLA XEI 1,8 AÑO 2008, placa Patente BGTC-67, para su aprobación.
11. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°48 y Acta Ordinaria N°49.

- **Acta Ordinaria N°48.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°48.
- **Acta Ordinaria N°49. Conc. Sepúlveda** señala que en el punto 7 de la tabla, en la página N°4, con respecto a la Propuesta de nombres para pasajes y calles de Villa EL AROMO de Monte Águila, se mencionó en acta "... indica que todo este problema se arrastra de periodos anteriores, cree que el Director de Obras viene al Concejo para que se apruebe el nombre de las calles, esta es una parte del proyecto que se cambió a Monte Águila, donde hay una cantidad de personas que se tomaron unos sitios", en ningún momento mencionó que se tomaron los sitios, sino que en el periodo anterior al del Alcalde el municipio entregó unos terrenos con sus papeles, pero fue un cambio que tuvieron nada más, pero que en ningún momento señaló que fue una toma.
El H. Concejo Municipal aprueba de forma unánime el Acta Ordinaria N°49, con la observación de concejal Sepúlveda.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Ordinario N°245 de 10.04.2018 a Director DAF.** Informa que el Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime la Modificación N°1 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$8.829.000.- con el objeto de distribuir cuentas de Ingresos y Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°78.
- ✓ **Ordinario N°246 de 10.04.2018 a Directora SALUD.** Informa que el Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime suscribir Contrato de "Adquisición de Lentes Ópticos" con ÓPTICA IGB LTDA., de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID-4083-16-LE18.
- ✓ **Ordinario N°247 de 10.04.2018 a Encargada RRHH.** Informa que el Concejo Municipal tomó conocimiento del Escalafón de Mérito vigente para el año 2018 de la Municipalidad de Cabrero, aprobado por Decreto Alcaldicio N°228, que contiene las Calificaciones del Personal, periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017.
- ✓ **Ordinario N°275 de 19.04.2018 a Director DAF.** A petición de concejal Carlos Sepúlveda se solicita listado de todas las empresas que prestan servicio a la municipalidad y un informe que detalle la cantidad de multas que se les ha aplicado y el motivo del incumplimiento de Contrato, durante el periodo que llevan prestando servicio.
- ✓ **Ordinario N°276 de 18.04.2018 a Director DAEM.** Solicita informe sobre denuncia de concejal Luis San Martín respecto a la distribución de leña que el departamento de Educación hace a los establecimientos educacionales, ya que de acuerdo a su experiencia personal como apoderado de un establecimiento, denuncia que se les pide a los apoderados que aporten con leña para calefaccionar las salas, al consultar los profesores le manifestaron que de la leña entregada por el departamento de Educación solo disponen de 15 astillas por sala para la semana, cantidad claramente insuficiente.
- ✓ **Ordinario N°277 de 19.04.2018 a Jefa Medio Ambiente, Aseo y Ornato.** Solicita informe de acuerdo a lo planteado por señores concejales respecto a la Empresa Rodrigo Vidal Beltrán a cargo del Contrato de Servicio de Mantención

de Áreas Verdes, Jardines y Otros, la cual no ha estado cumpliendo con el Contrato, se solicita verificar las situaciones expuestas.

- ✓ **Ordinario Nº284 de 20.04.2018 a Jefa Medio Ambiente, Aseo y Ornato.** Solicita priorizar la poda de árboles en la población 11 de septiembre de Monte Águila, porque es un sector que colapsa muy pronto con las lluvias.
- ✓ **Ordinario Nº285 de 20.04.2018 a Director Tránsito.** Solicita verificar en terreno situación de vecino de Monte Águila que solicita una barrera de contención frente a su domicilio, esto es en la intersección de calles Carlos Viel y Florencio Arrivillaga, frente a escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila.
- ✓ **Ordinario Nº 286 de 20.04.2018 a Encargado de Informática Municipal.** Solicita habilitar redes sociales en equipos computacionales asignados a los señores concejales.

Recibida:

- ✓ **Ordinario Nº92 de 20.04.2018 de Directora de DAF(S).** Envía informe Trimestral de Contratación de Personal de la Municipalidad de Cabrero, correspondiente a Contratas y Honorarios Municipales.

Comentarios correspondencia:

Sr. Pdte. cede la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** agradece que se haya enviado como corresponde las solicitudes en la correspondencia despachada, lo que hace súper serio este trabajo y también agradece que se le hayan liberado la página de las redes sociales.

3. Informe Señor Alcalde.

VETERINARIO Y CLÍNICA. La semana pasada comenzó su trabajo en la Clínica Veterinaria Móvil el médico veterinario Germán Balboa. Es oriundo de Monte Águila y en la actualidad se desempeña además como colaborador académico en la Universidad de Concepción, Sede Chillán. Atenderá los martes y viernes desde las 09:00 a 17:00 horas con una pausa de 14:00 a 15:00 horas y los sábados de 09:00 a 12:30 horas. Las horas para la atención de las mascotas deben ser agendadas en el Municipio tanto para personas naturales como de organizaciones, como comités de adelanto o juntas vecinales.

PROYECTO DE CICLOVÍA. Está en licitación el megaproyecto de construcción de la ciclovía Cabrero-Monte Águila. El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo abrirá la licitación este miércoles 25 de abril a las 12:00 horas en Concepción. En abril del año 2015 recibí el informe final del diseño de ingeniería elaborado por la empresa MSTD lo que permitió iniciar la gestión para el financiamiento. Asimismo el 2016 partió el proceso de expropiaciones, que está en su etapa final. La obra considera una franja de 7 kilómetros entre las 2 plazas, de Cabrero y Monte Águila. Incluye también otros elementos como señaléticas, luminarias y paraderos.

TORNEO DE PATINAJE. En Cabrero se realizará los días 28 y 29 de abril el Campeonato "Regreso al estilo libre" de patinaje en línea. El punto de encuentro será el Gimnasio Municipal de Monte Águila. La organización estará a cargo de los clubes deportivos Borja Slalom, Team Urban Rollers Cabrero; y KKZ Rollers. Han convocado a competidores de Chile e invitados extranjeros. La Municipalidad dispondrá todo el apoyo logístico para efectuar este evento nacional.

BAFONA EN CABRERO. El Ballet Folclórico Nacional (BAFONA) se presentará en Cabrero, en una gira con el patrocinio del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Se presentará el próximo miércoles 25 de abril a las 18:30 horas en el gimnasio del Liceo Manuel Zañartu de Cabrero.

RED DE AGUA POTABLE. Completamos la segunda etapa de construcción de la red domiciliaria de agua potable en el sector Colicheu. Este proyecto municipal es el complemento de otro realizado el año pasado en ese sector. En este caso, específicamente beneficia a familias del sector Las Viñas de Colicheu. Esta red domiciliaria nace como una necesidad, luego que el año 2016 se ejecutara el proyecto de instalación del proyecto de agua potable rural en esa localidad rural que gestionó la Municipalidad y financió el programa FRIL Agua del Gobierno Regional. La ceremonia se efectuará el próximo miércoles 2 de mayo a las 16:00 horas.

40 AÑOS DEL LICEO. Celebraremos los 40 años del Liceo Polivalente Manuel Zañartu de Cabrero. La ceremonia se efectuará el jueves 3 de mayo a las 11:00 horas en el gimnasio del Liceo.

SEMINARIO MEDIO AMBIENTE. Organizamos un seminario sobre conciencia ambiental que estará dirigido a la comunidad, en particular a las organizaciones comunitarias. Lo efectuaremos el jueves 3 de mayo a las 15:30 horas en la Sala de la Cultura de Cabrero.

CRUZ DE MAYO. Programamos la próxima fiesta costumbrista La Cruz de Mayo, la realizaremos en el galpón multieventos de Monte Águila el fin de semana del sábado 5 y domingo 6 de mayo. La inauguración está programada para el sábado 05 de mayo a las 13:00 horas.

CUENTA PÚBLICA. Les recuerdo de la sesión extraordinaria de la Cuenta Pública. La realizaremos este jueves 26 de abril a las 17:00 horas. Este año será en el gimnasio municipal "Osvaldo Muñoz", ubicado en Las Delicias con Esmeralda.

4. Cuenta de Comisiones. No hay cuenta de comisiones.

5. Pronunciamiento sobre Modificación N°4 al Presupuesto de SALUD, presentada en sesión anterior.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Encargada de Finanzas(R) del Departamento de Salud, Isabel Monsalve Monsalve. **Encargada Finanzas(R)** indica que la modificación N°4 al Presupuesto del departamento de Salud Municipal es al ítem de Ingresos, subtítulo 05, ítem 03 Transferencia Corrientes de Otras Entidades Públicas por un aumento de \$62.190.000.- que corresponde a ajustes por convenios firmados a lo que va a la fecha del presente año 2018 y a las cuentas de gastos subtítulo 22, ítem 11 se Servicios Técnicos y Profesionales de \$6.045.000.- que corresponde a un ajuste por el plan de inversión del Convenio de Resolutividad, el subtítulo 24, Ítem 01 con un aumento a la cuenta del sector privado de \$1.000.000.- y al ítem 03 de Otras Entidades Públicas de \$44.900.000.- que corresponde también a reajuste por cambio en el plan de inversión de convenios de capacitación mandatados que fueron el año 2017 y que se traspasaron para el 2018, en el subtítulo 29 de Activos No Financieros con el ítem 05 de Maquinarias y Equipos por un aumento de \$9.245.000.- que corresponde a una modificación al plan de inversión del Convenio de Resolutividad y SAR

firmados el presente año, el total de la modificación es de \$ 61.190.000.-

INGRESOS					Aumento M\$	Disminución M\$
Concepto Presupuestario						
Código			Denominación			
ST	ITEM	ASIG				
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 61.190	\$ -	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 61.190	\$ -	
			TOTALES	\$ 61.190	\$ -	

GASTOS					Aumento M\$	Disminución M\$
Concepto Presupuestario						
Código			Denominación			
ST	ITEM	ASIG				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 6.045	\$ -	
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 6.045	\$ -	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 45.900	\$ -	
	01		Al sector privado	\$ 1.000	\$ -	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 44.900	\$ -	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 9.245	\$ -	
	05		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 9.245	\$ -	
			TOTALES	\$ 61.190	\$ -	

Sr. Pdte. cede la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** indica que estos convenios vienen del año 2017, consulta si se están ejecutando o ya se ejecutaron. **Encargada Finanzas(R)** responde que son convenios firmados en el año 2018, solamente hay uno que corresponde al año 2017 que es un ajuste al plan de inversión del convenio que se está ejecutando este año, todos los convenios están siendo ejecutados, los ingresos son del año 2018, pero es un ajuste externo. **Conc. Figueroa** respecto al ítem de Maquinarias y Equipos, consulta si se consiguieron nuevos equipos o fueron reparados. **Encargada Finanzas(R)** responde que según la necesidad del servicio se hizo una modificación al plan de inversión para adquirir nuevos equipos. **Conc. Figueroa** consulta si hay uno en específico. **Encargada Finanzas(R)** responde que todavía no. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°4 al Presupuesto de Salud, por la suma de \$61.190.000.- en Ingresos y Gastos, generados por modificaciones en plan de inversión convenios, tal como fue presentada a través de Oficio N°78 de fecha 06.04.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por Encargada de Finanzas(R) del Departamento de Salud. (Acuerdo N°267 de 23.04.2018).**

6. Presentación Modificación N°2 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Director de Administración y Finanzas Municipales, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** señala que mediante Ordinario N°91 de fecha 19.04.2018, se propone la modificación N°2 al Presupuesto Municipal año 2018 con el objetivo de hacer una distribución en cuentas de gastos, se incrementa en las cuentas 22.10.002 Primas y Gastos de Seguros y la cuenta 24.03.099 A otras Entidades Públicas, se rebaja la cuenta 29.06.001 Equipos Computacionales y Periféricos y la 29.07.001 Programas Computacionales.

SUBT	ITEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTA VALOR M\$
22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2.200
24	03	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.800
29	06	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-3.000
29	07	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	-1.000
			TOTAL EGRESOS M\$	4.000

Sr. Pdte. cede la palabra a señores concejales. **Conc. González** respecto al incremento en las cuenta Primas y Gastos de Seguros, consulta a qué se refiere. **Director DAF** responde que se hay un presupuesto de \$42.000.000.- que son anuales para los Seguros de bienes muebles e inmuebles del municipio, adicional a eso también se contrata por programas seguros para las personas, como recaen en la misma cuenta y como viene de los programas que tiene el gobierno no están consideradas dentro del presupuesto, entonces se debe incrementar a los \$42.000.000.- estos \$2.000.000.- para cubrir los seguros de las personas que vienen por convenio. **Conc. González** consulta quiénes son esas personas que el seguro cubrirá. **Director DAF** responde que son funcionarios de programas de DIDECO, son seguros personales que están establecidos en los convenios. **Conc. González** con respecto a la rebaja en la cuenta de Equipos Computacionales y Periféricos, consulta a qué se refiere. **Director DAF** responde que es para complementar estas cuentas, tanto las cuentas Primas y Gastos de Seguros y A Otras Entidades Públicas, entonces como hay una distribución de gastos se estimó que hay una compra de equipos computacionales y por eso se aumentó el monto, visualizó que no habrán tantas compras este año dado que a los mismos programas a veces financian la compra de equipos por ende se están rebajando esas cuentas. **Conc. González** indica que su consulta apunta a los Programas Computacionales. **Director DAF** responde que son licencias o permisos para utilizar el sistema, por ejemplo se estimó la compra de 9 licencias de AUTOCAD, pero solo es una estimación y puede que se compre 2 y no necesariamente sean 9 licencias. **Conc. González** consulta si esta modificación se hace producto del contrato que se firma con la empresa CRECIC. **Director DAF** responde que no tiene relación con CRECIC. **Conc. Sepúlveda** indica que en la misma tabla de ingresos están los gastos, lo cual el resultado final debería ser "0" y no el monto que viene señalado ya que descuadra el monto. **Director DAF** señala que debería ser "0", pero lo que se toma son las cuentas que están en el detalle que está arriba de la tabla y eso es lo que se digita, los montos que están al final de la tabla no se digitan en una modificación del presupuesto, pero en el fondo es costo "0". **Conc. Sepúlveda** señala que de lo contrario esto altera el presupuesto. **Director DAF** indica que no porque al digitar las cuentas no se altera el presupuesto, pero se debiese haber dicho que el efecto en la Modificación del Presupuesto es a costo "0". **Conc. Riquelme** señala que igual le llamaba la atención porque desde su punto de vista debería haber quedado en costo "0". **Conc. Figueroa** señala que estas modificaciones son para ir equilibrando la balanza y en el fondo esto refleja eso, fue

buena la consulta del concejal Sepúlveda ya que puede llevar a un equívoco en decir que fueron \$4.000.000.- o para donde se fueron esos \$4.000.000.-, porque por un lado se rebaja y por otro lado se aumenta por ende el resultado debería de ser "0", pero para los efectos que el Director DAF menciona al final da lo mismo. **Director DAF** indica que sí, no hay incidencia porque cuando se realiza la digitación del presupuesto se digita en las cuentas que están mencionadas arriba, es un tema que se puede corregir y no hay ningún inconveniente porque el efecto que se produce en el presupuesto es costo "0". **Conc. Figueroa** indica que al final no varía la suma total porque esto se produjo al interior del presupuesto, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°2 al Presupuesto Municipal, con el objetivo de distribuir cuentas de Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°91 de fecha 19.04.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por Director de Administración y Finanzas Municipal.** (Acuerdo N°268 de 23.04.2018).

7. Solicitud de Patente de Alcohol Quinta de Recreo G-1, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Encargada de Patentes Municipales, Anita Paredes Maldonado. **Encargada Patentes** indica que esta solicitud corresponde a una Patente de Alcohol a nombre de STEFANIA FERNANDA AMBIADO RIVERA, con dirección en calle Aníbal Pinto N°301 esquina Las Perlas comuna de Cabrero, corresponde a una Patente G-1 "QUINTA DE RECREO", en esta solicitud la contribuyente adjuntó la documentación solicitada que corresponde a la iniciación de actividades, fotocopia cédula de identidad, documento de Dirección de Obras, Resolución Sanitaria, Escritura de la Propiedad, Certificado de Antecedentes, la Declaración Jurada del artículo 4º de la Ley de Alcoholes, informe de la junta de vecinos y la inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero, por lo que cumple con los antecedentes para poder optar a esta patente. **Sr. Pdte.** al respecto ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** indica que es un local que todos conocen en Cabrero, espera que le vaya bien ya que es una persona joven quien hace la solicitud, además espera que en el tema de la música el volumen sea moderado en los fines de semanas, ya que es la queja de los vecinos del sector por exceder los decibeles de la música, aprueba. **Conc. Arrué** indica que es una antigua Quinta de Recreo, en los documentos que se adjuntan en la carpeta viene algunos incompletos como la escritura, la inscripción y la autorización de la junta de vecinos. **Encargada Patentes** responde que se envió toda la documentación. **Conc. Arrué** indica que la copia de Inscripción del Registro de la Propiedad está incompleta, ya que el documento termina donde dice "ubicado en calle Aníbal Pinto N°301 de la localidad...". **Encargada Patentes** indica que el documento era una fotocopia por ambos lados y falta la otra plana por ese motivo quedó incompleta. **Conc. Arrué** señala que igual cumple con los requisitos para obtener una patente. **Encargada Patentes** señala que se verificó con anterioridad la escritura del contribuyente para que la compra se realizara en orden y como corresponde y que estaba todo a nombre de la contribuyente, pide las disculpas del caso por la falla al sacar las fotocopia, su error fue no verificar. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** indica que efectivamente la escritura viene fotocopiada por un solo lado, pero se alcanza a apreciar la ubicación, estando completa la escritura, el acta de la junta de vecinos no es algo relevante porque no dice si los vecinos aprueban o rechazan, ya que solamente firman, es un local que lleva tiempo funcionando y solamente cambia de dueño, no habrá mayor impedimento excepto la petición de concejal Figueroa por los ruidos de la música que sean a un nivel moderado, aprueba. **Conc. Riquelme** señala que se preocupa por el medio ambiente y la acústica del sonido que sea moderado para no molestar los vecinos, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime la solicitud de Patente de Alcohol categoría G-1, QUINTA DE RECREO, perteneciente a STEFANIA FERNANDA AMBIADO RIVERA, con domicilio comercial en Aníbal Pinto N°301 esquina Las Perlas de Cabrero, tal como fue presentada a través de Oficio N°90 de fecha 18.04.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por la Encargada de Patentes Comerciales Municipales.** (Acuerdo N°269 de 23.04.2018).

8. Presentación de Informe de la Dirección de Control sobre cumplimiento Metas Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida a Director de Control, Edgard Valenzuela Saavedra y a Presidente de Comité de Gestión Municipal, Jaime Barra Bascuñán, a continuación cede la palabra Presidente Comité de Gestión. **Pdte. PMGM** indica que viene a presentar el cumplimiento de las Metas Institucionales y Colectivas correspondientes al año 2017, en esta ocasión está acompañado por el Director de Control quien certifica si cada Unidad Municipal cumplió o no con la meta propuesta aprobada por el Concejo Municipal para el año 2017.

META COLECTIVA ALCALDÍA

UNIDAD: ALCALDÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	% Cumplimiento	% Aporte
Mejorar la gestión interna simplificando los procesos administrativos. Eliminar la doble participación de directivos en la generación de documentos y capacitar a los funcionarios en la nueva normativa para su cumplimiento	Mayo a diciembre	Modificación de formularios de nota de pedidos y dictar charlas de capacitación con registro de asistencia	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	50%	50%
Mejorar la gestión en los pagos y optimizar recursos financieros derivados de la compra de materiales de oficina. Digitalizar la documentación fundante para los pagos internos evitando el gasto en papel, tinta y recursos computacionales.	Mayo a diciembre	Elaboración de Manual de Procedimientos de pago con carpeta digital	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	50%	50%
TOTAL PORCENTAJE			100		100%	

Conc. San Martín recuerda que en este ítem estaba incorporado un dispensador de agua. **Pdte. PMGM** responde que eso fue en el año 2016. **Conc. San Martín** indica que el dispensador de agua todavía sigue malo sin dar utilidad y ha pasado

más de 1 año, consulta qué ocurre con el cumplimiento de esa meta. **Director de Control** responde que la meta era proponer un dispensador de agua, entonces se resalta y se revisa ese punto en base a lo que dice la Unidad de Medida la cual era proponer y establecer el dispensador en DIDECO y en Alcaldía lo cual se hizo, pero si está en funcionamiento o no es otro tema que no es parte de la meta. **Sr. Pdte.** agrega que esa no es una meta del año 2017, este tema se puede analizar en Puntos Varios. **Conc. González** respecto al valor de la meta que es 50% y 50%, consulta si según la Unidad de Medida esta meta se cumplió a cabalidad. **Director de Control** responde que sí, agrega que lo que se revisa es la Unidad de Medida, el grado de cumplimiento lo asigna el Concejo. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 2 metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de Alcaldía y Administración Municipal, con un porcentaje total de evaluación de un 100%. (Acuerdo N°270 de 23.04.2018).**-

METAS COLECTIVAS SECRETARÍA MUNICIPAL

UNIDAD: SECRETARÍA MUNICIPAL						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	% Cumplimiento	% Aporte
Optimizar las jornadas de trabajo con medios audiovisuales a disposición inmediata de los usuarios. Implementar la Sala de Sesiones y el Auditorio Municipal con equipo de proyección de imagen y audio, anclado al cielo raso.	Mayo a diciembre	Dos equipos de proyección de imagen y audio, instalados, uno en Sala de Sesiones y otro en Auditorio Municipal	30	Lo observado tanto en Sala de Sesiones y auditorio municipal, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	30%
Dar cumplimiento en los plazos que establece la normativa a materias que requieren el pronunciamiento del Concejo Municipal. Elaborar un cronograma anual con las materias que deben pasar a aprobación del Concejo Municipal	Mayo a diciembre	Cronograma anual	35	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	35%
Optimizar y dar fluidez a la documentación oficial que ingresa al municipio. Elaborar reglamento de distribución de correspondencia de Oficina de Partes a direcciones y unidades municipales	Mayo a diciembre	Reglamento aprobado por Decreto Alcaldicio Exento	35	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	35%
TOTAL PORCENTAJE			100		100%	

Conc. Sepúlveda indica que encuentra muy provechosa una de esas metas porque cuando ingresó a la municipalidad en su calidad de concejal varias veces pudo ver el auditorio cuando se realizaba alguna premiación en donde las personas tenían que estar sin amplificación porque quizás la persona que estaba encargada del audio no llegó a tiempo a la actividad y la ceremonia tenía que comenzar, entonces fue una muy buena medida, en cambio ahora cuando se realiza algún tipo actividad, en el momento el audio está disponible, la proyección que está ubicada en un lugar que no molesta, es una meta que fue muy bien cumplida solucionando así un problema al municipio y a la comunidad. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 3 metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de la Secretaría Municipal, con un porcentaje total de evaluación de un 100%. (Acuerdo N°271 de 23.04.2018).**-

METAS COLECTIVAS DIDECO

UNIDAD: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	% Cumplimiento	% Aporte
Mejorar la gestión e intervención en la unidad de asistencia social para disminuir los tiempos de espera y lista de espera. Incorporar 2 días sábados cada mes para visitas domiciliarias y la atención de casos sociales	Mayo a diciembre	1. Registro de visitas con antecedentes y firma de usuario. 2. Notificación en caso no moradores	40	Los medios de prueba están claramente adjuntos y específicos que contempla el proceso terminado.	100%	40%
Regular mediante una ordenanza municipal el procedimiento de entrega de subvenciones municipales a organizaciones e instituciones de la comuna. Elaborar ordenanza municipal para normar procedimiento y regular proceso de entrega de subvenciones municipales a las organizaciones e instituciones de la comuna	Mayo a diciembre	Aprobación Ordenanza Municipales mediante Decreto Alcaldicio.	20	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	20%
Elaborar y aplicar instrumento que permita conocer procedencia e impresiones de asistentes y expositores de las fiestas costumbristas. Elaborar y aplicar encuesta de percepción a visitantes y asistentes a fiestas costumbristas a objeto de levantar información relevante para mejorar la calidad del servicio e impacto de la actividad	abril a diciembre	1. Encuesta a aplicar 2. Sistematización y elaboración informe con los datos obtenidos 3. Registro fotográfico	40	Los medios de prueba están claramente adjuntos y específicos que contempla el proceso terminado.	100%	40%
TOTAL PORCENTAJE			100		100%	

Conc. González respecto al 1^{er} Objetivo y Plan de Acción que dice: **"...Mejorar la gestión e intervención en la unidad de asistencia social para disminuir los tiempos de espera y lista de espera. Incorporar 2 días sábados cada mes para visitas domiciliarias y la atención de casos sociales"**, consulta si ha causado algún impacto en la baja de la lista o no. **Pdte. PMGM** responde que sí, con la atención exclusiva de los vehículos y del personal municipal ha disminuido la lista para la

asistente social, ya que en la semana es más complejo por el funcionamiento municipal. **Conc. González** indica que le gustaría ver una meta con el tiempo de respuesta en relación a la entrega de ayuda, que no se dilate tanto y que quede un plazo establecido. **Conc. Figueroa** respecto a la 3^{er} objetivo de las metas, señala que en una ocasión pudo ver a un funcionario realizando la encuesta, pero entiende que el Director de Control seguramente lo analizó, sería bueno saber por ejemplo cuántas personas asistieron a las fiestas organizadas por el municipio, tener más detalle de cada fiesta que se realiza, de dónde vienen los visitantes o qué les pareció la actividad, porque le parece que en el cuestionario estaban esas preguntas, recuerda que en esa encuesta aplicaron esas preguntas y le parece mucho que fue en el sector de El Progreso, quizás ese análisis aún está disponible y en algún momento se podría hacer llegar al Concejo. **Pdte. PMGM** agrega que ese objetivo es de la unidad de DIDECO, el Director de Control solamente revisa que el proyecto se elabore de acuerdo a lo presentado por cada unidad, esa encuesta ha servido bastante para mejorar la calidad en fiestas, agrega que esta meta la realizó la Unidad de DIDECO. **Conc. Figueroa** indica que el Director de Control es quien tiene claro si el objetivo se cumplió o no. **Director de Control** señala que de acuerdo al 3^{er} objetivo que dice: **"1) encuesta a aplicar, 2) sistematización elaboración informe con los datos obtenidos, 3) registro fotográfico"** en donde la unidad de medida es el registro fotográfico y la encuesta y eso está, pero el resultado es otra cosa si es que realmente sirve para los criterios que se tiene, es un análisis de la forma de la encuesta o de ese proceso, pero lo que se está revisando es lo que se realizó. **Conc. Figueroa** señala que se imagina que hay un trasfondo en esta encuesta. **Sr. Pdte.** añade que se debe entender que todas estas metas finalmente se proponen para mejorar la gestión interna y los procesos que finalmente estos arrojan los resultados, una encuesta permite saber por qué motivo llegó la gente, por ejemplo, a la fiesta costumbrista, esto se puede saber de acuerdo a las distintas encuestas porque no fueron sólo 2 días sino que 3 días de fiesta, por eso las encuestas se aplican en esos 3 días, y ese resultado permite saber cómo se comunicó o cómo llegó la gente a la fiesta, si se enteró a través de la radio Biobío, a través de la página web, del facebook o quizás por el diario, etc. y todo esto permitirá potenciar el día de mañana ese medio de comunicación por donde la gente se enteró de la fiesta porque la gente así lo indicó en la encuesta, si dicen que la escucharon por lo general en la radio Biobío, entonces es clave que la información esté en ese medio informativo, se puede preguntar por ejemplo ¿cómo estuvo la comida?, ¿se sirvió fría o caliente?, ¿cómo fue el valor o la calidad?, son datos importantes que se tienen y con eso se irá mejorando, aclara que estas metas sirven sí o sí para mejorar la gestión, no hay una meta que no sirva para mejorar la gestión interna. **Conc. Figueroa** indica que eso es lo que quiere resaltar, las encuestas fueron muy favorables y beneficiosas para el municipio en el sentido de mejorar, no está diciendo que esté malo sino que todo lo contrario, porque está aprobando el trabajo realizado, muchas veces como cuerpo colegiado desconocen las medidas que se utilizan al aplicar las encuestas, por ejemplo ¿en qué aspecto mejoraron?, por los medios se enteran de los avances que hay en el municipio, pero no a través del Concejo Municipal porque como concejales deberían ser los primeros en saber cuáles fueron las medidas que se utilizaron para mejorar, añade que este punto lo está viendo de forma positiva, a los vecinos les agrada que se les pregunte y se les involucre en el tema haciéndolos partícipes, por ejemplo en la Fiesta de la Vendimia se encuentran con tanta gente y algunos los felicitaban, otros hacían algunas sugerencias para mejorar tanto al visitante como los locatarios, ya que tratan de mejorar la actividad en bien para todos, agrega que en ningún momento quiso objetar el trabajo del Director de Control sino que todo lo contrario. **Director de Control** señala que entiende las palabras dichas por concejal Figueroa, agrega que tiene que revisar de acuerdo y en base a lo mismo que aprobaron los concejales el año pasado en el Concejo. **Conc. San Martín** indica que para fortalecer el trabajo que realizó esta unidad en relación a las encuestas es estadístico porque se tiene una información muy buena que justamente como lo mencionó Sr. Pdte. la encuesta arrojó datos cualitativos y cuantitativos, entonces el dinero invertido en la publicidad es un dato muy bueno porque le da un buen servicio turísticamente hablando, por ejemplo ¿qué le pareció la atención?, ¿Cómo estuvo la comida?, el municipio puede ver la evolución de 1 año atrás y esta vez los stand estaban distintos y más bonitos, hay una preocupación tanto de los expositores como también de la gente que prefiere estas actividades, fue un gran marco de público y habitualmente cuando se realiza una inauguración estaban las 2 primeras filas de sillas completas con público solamente, pero en esta oportunidad estaba lleno y eso habla de un buen trabajo. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 3 metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.** (Acuerdo N°272 de 23.04.2018).-

METAS COLECTIVAS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

UNIDAD: DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	% Cumplimiento	% Aporte
Instruir a las JVV en relación a eventuales emergencias en la comuna. Charlas educativas por parte del comité comunal de emergencia.	Enero a diciembre	Asistencia a Reuniones (Mínimo 5)	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	50%
Catastro computacional de sitios eriazos en sectores urbanos de la comuna. Detección de sitios eriazos y recopilación de antecedentes-notificaciones.	Enero a diciembre	notificaciones (60)	25	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	25%
Informar sobre Ley N°20.898. Reuniones con la comunidad rural para informar sobre beneficios de la Ley. (6 reuniones)	Enero a diciembre	Nómina de asistentes a las reuniones.	25	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	25%
TOTAL PORCENTAJE			100		100%	

Conc. Sepúlveda en relación al 2^{do} objetivo al parecer cuando se analizó esa meta, indica que en la Unidad de Medida eran el 70 porque Sr. Pdte. había fortalecido esos grupos con 2 funcionarios más. **Director de Control** responde que no, que eran 50 y el Concejo Municipal propuso que fueran 60 y el Director de Obras realizó 66. **Conc. Sepúlveda** indica que el Sr. Pdte. ofreció 70 porque habrían 2 funcionarios más. **Sr. Pdte.** añade que sí, pero quedó en 60 ya que era una meta nueva y no se sabía cómo se avanzaría en el tiempo, pero fue un éxito. **Conc. Sepúlveda** señala que sí, que ha visto varios sitios con su cierre perimetral y la gente ha cerrado sus sitios donde se puede ver una comuna más limpia, ya que esos sitios generan que la gente vayan a botar basura, es una meta que se debe volver a considerar y seguir con todo el resto de la comuna, cree que hay mucho más sitios. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 3 metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de la Dirección de Obras Municipales, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.** (Acuerdo N°273 de 23.04.2018).-

METAS COLECTIVAS DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

UNIDAD: TRÁNSITO						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	% Cumplimiento	% Aporte
Realizar charlas informativas, respecto a materia de tránsito, a cursos de establecimientos educacionales de la comuna de Cabrero. Con personal municipal u organizaciones externas con experiencia en temas de tránsito, realizar tres charlas educativas a cursos de establecimiento educacionales de la comuna de Cabrero.	Marzo a diciembre	1. Registro fotográfico de la actividad. 2. Firma del director o inspector general o quien lo subrogue del establecimiento educacional, estableciendo la realización de la charla informativa.	60	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	60%
Mejorar el sistema de recaudación de ingresos municipales, por concepto de segundas cuotas morosas de Permisos de Circulación durante el año. Enviar una carta de aviso de vencimiento de segunda cuotas a contribuyentes morosos, con el propósito de recordar el vencimiento de pago.	Marzo a diciembre	1. Planilla de contribuyentes morosos. 2. Registro de entrega de correspondencia en la Oficina de Partes.	40	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	40%
TOTAL PORCENTAJE			100		100%	

Conc. Figueroa aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 2 metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.** (Acuerdo N°274 de 23.04.2018).-

METAS COLECTIVAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	% Cumplimiento	% Aporte
Dar a conocer a la comunidad el vencimiento de los distintos impuestos y derechos municipales que se cancelan en la Municipalidad que involucran a la Dirección de Administración y Finanzas. Confeccionar Tríptico con información de vencimiento de los distintos impuestos y derechos municipales que se cancelan en la municipalidad.	Enero a diciembre	Entregar tríptico mediante oficio a encargado de organizaciones comunitarias del municipio.	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	50%
Elaborar un Manual de procedimiento de Caja Chica Municipal. Desarrollar un manual de procedimiento de caja chica municipal, que sirva de ayuda a cada funcionario al momento de hacer la rendición correspondiente.	Enero a diciembre	Manual de procedimiento decretado y entregado a cada Dirección.	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	50%
TOTAL PORCENTAJE			100		100%	

Conc. Figueroa aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 2 metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.** (Acuerdo N°275 de 23.04.2018).-

META COLECTIVA DIRECCIÓN DE CONTROL

UNIDAD: DIRECCIÓN DE CONTROL						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	% Cumplimiento	% Aporte
Confeccionar y distribuir a todas las direcciones municipales, pautas de revisión para licitaciones, según Ley N°19.886 Compras Públicas. Revisar licitaciones implementando pautas para la toma de decisiones que involucren contratos entre la municipalidad de Cabrero y terceros.	Año 2017	Oficio conductor al Sr. Alcalde y todas las unidades de la municipalidad	100	EL comité de Gestión, en relación a los antecedentes presentados por el director de Control y revisados éstos, se hace presente que dicha Dirección cumple con los objetivos y plan de acción establecidos. Esto fue informado por comité técnico.	100%	100%
TOTAL PORCENTAJE			100		100%	

Conc. Figueroa aprueba. Conc. Arrué aprueba. Conc. Sepúlveda aprueba. Conc. González aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Riquelme aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de la meta colectiva del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de la Dirección de Control, con un porcentaje total de evaluación de un 100%. (Acuerdo N°276 de 23.04.2018).

META COLECTIVA DIRECCIÓN DE SECPLAN

UNIDAD: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	% Cumplimiento	% Aporte
Crear un mapa catastral con las necesidades básicas y de primer orden dentro del radio urbano y rural, para mejorar el enfoque de los futuros proyectos del municipio y validar la iniciativas de inversión comunal, que se postulan a fondos externos como por ejemplo SUBDERE, Fondos Regionales, SERVIU, Etc., Visitas a terrenos urbanos y rurales registro de visitas a la SECPLAN y derivación de audiencias del Alcalde según corresponda, recogiendo necesidades reales de la población de la comuna.	Año 2017	IM1= Georreferencia en plano catastral urbano y rural según corresponda, indicando las diferentes necesidades de cada sector.	100	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	100%
TOTAL PORCENTAJE			100		100%	

Conc. González consulta si esta meta fue desarrollada en el mes de diciembre solamente, es decir en 1 solo mes. Pdte. PMGM responde que la meta fue realizada durante el año, pero fue presentada en el mes de diciembre. Conc. González respecto a los proyectos desarrollados en el año 2018, consulta en base a qué catastro serán esos proyectos porque se presentarán en el 2018 y serán en base a la información recaudada en este objetivo. Pdte. PMGM responde que sin duda servirá de bastante información para proyectarse en el tiempo y elaborar ciertos proyectos en la comuna, cree que a eso apunta la idea de esta meta. Conc. Figueroa aprueba. Conc. Arrué aprueba. Conc. Sepúlveda aprueba. Conc. González aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Riquelme aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de la meta colectiva del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de la Dirección de SECPLAN, con un porcentaje total de evaluación de un 100%. (Acuerdo N°277 de 23.04.2018).

METAS COLECTIVAS JUZGADO POLICÍA LOCAL

UNIDAD: JUZGADO DE POLICÍA LOCAL						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	% Cumplimiento	% Aporte
Prestar un mejor y mayor servicio a la comunidad de manera más accesible a las consultas más frecuentes realizadas por la ciudadanía. Modificar y complementar la pagina web del tribunal, poniendo en conocimiento de la ciudadanía las funciones, competencias, infracciones, formas de pago y preguntas y respuestas más comunes realizadas por los infractores al tribunal.	15.01.2017 al 15.12.2017	Pagina web	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	50%
Orientar e informar a los infractores que se vean involucrados en accidentes de tránsito respecto al procedimiento a seguir en el Juzgado de Policía Local. Elaboración de 500 dípticos con el procedimiento a seguir en caso de accidentes de tránsito los que se confeccionará e imprimirán en el tribunal y que serán distribuidos a las partes de cada accidente, carabineros y antesala del tribunal.	15.01.2017 al 15.12.2017	Dípticos	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	50%
TOTAL PORCENTAJE			100		100%	

Conc. San Martín señala en relación a la consulta de concejal González cuando se decía que son metas que se implementaban por 1 año y que después cambiaban las metas. Pdte. PMGM responde que no necesariamente se pueden cambiar porque se pueden mantener. Conc. San Martín indica que esa era su consulta, por ejemplo está el sitio web que se podría mantener en el tiempo, en la meta anterior con el tema de la encuesta sabe que a lo mejor es un desgaste, pero cree que hay metas que se pueden conservar, lo mismo como las multas a los sitios eriazos, son metas que se pueden

conservar en conjunto con las otras nuevas metas. **Pdte. PMGM** respecto a la meta de las encuestas, si bien es cierto fue una meta del 2017 se siguió aplicando en todas las fiestas durante el 2018. **Conc. San Martín** indica que hay metas que sirven para ir mejorando. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 2 metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, del Juzgado de Policía Local, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.** (Acuerdo N°278 de 23.04.2018).

METAS INSTITUCIONALES

UNIDAD: COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	% Cumplimiento	% Aporte
Actualizar la Ordenanza Municipal aprobada por D.A.E N°3.275 del 2008. Realizar reuniones de trabajo con los Directores y/o Funcionarios con el fin de actualizar la Ordenanza vigente.	Enero a noviembre	Presentación de la Ordenanza actualizada ante el Concejo Municipal.	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	50%
Actualizar Reglamento Interno Municipal. Enviar a cada Director el Reglamento vigente para actualicen lo que concierne a sus direcciones y realizar reuniones de trabajo con el fin de actualizar el Reglamento Interno.	Enero a noviembre	Presentación del Reglamento Interno actualizado ante el Concejo Municipal.	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	50%
TOTAL PORCENTAJE			100		100%	

Conc. Figueroa aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 2 METAS INSTITUCIONALES del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, del Comité Técnico de Gestión Municipal, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.** (Acuerdo N°279 de 23.04.2018).

9. Regularización Contrato de Seguro sobre bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Cabrero, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Administrador Municipal, Juan Sanhueza Pirce. **Administrador Municipal** presenta para la aprobación por parte del Concejo Municipal la regularización del contrato de Seguro ya que en el mes de octubre de 2017 se inició un proceso licitatorio para efecto de proceder a licitar las Compañías de Seguros que se iban a hacer cargo del proceso para asegurar los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad, en el estudio de ese proceso se pudo percatar que el contrato tenía una cláusula de renovación automática por un año y en virtud de esa cláusula se procedió o se estableció la situación de que dicho contrato efectivamente tenía la posibilidad de prorrogarse y ante eso se tomó la decisión por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de proceder a la prórroga, sin embargo producto del no estudio de la Ley de Compras Públicas, en virtud a lo establecido en el propio contrato, se dejó claramente establecido que si bien es cierto hay una prórroga, la Ley de Compras Públicas no permitía una prórroga automática de la celebración de dicho contrato, tomando en consideración que el plazo y la obligación legal por parte de la Municipalidad era de mantener los bienes asegurados, se tomó la decisión de hacer un trato directo con la empresa resguardando los valores que la empresa Seguros PENTA actualmente "Liberty Seguros" mantenía eran de acuerdo al contrato anterior, valores de mercado e incluso bajo el mercado, entonces se optó la decisión de hacer un trato directo con dicha empresa para que los bienes efectivamente estuvieran sujetos y resguardados por parte de los seguros, luego de ello una vez que se procedió a la firma de dicho convenio y a través del análisis jurídico del mismo se percataron de que el monto total del contrato superaba el valor que se podría hacer en un trato directo sin autorización del Concejo, es por eso que se solicita la regularización del contrato toda vez que corresponde que dicho contrato directo sea autorizado por el Concejo para proceder con posterioridad a iniciar un proceso licitatorio que permita un nuevo proceso para mantener los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad asegurados ya que en estos momentos cuentan con seguro desde el 31 de diciembre 2017, a las 12:01 horas hasta la 00:00 horas el 30 de diciembre de 2018. **Sr. Pdte.** al respecto cede la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** indica que tenía temor que los bienes estuvieran sin seguros al momento de recibir la información, no viene ninguna otra información más aparte del documento solamente, debería venir más información en la carpeta del Concejo para poder leer y comprender, porque solamente dejan el título y no se tiene ninguna información del tema, tenía varios puntos anotados, pero el Administrador les estaba diciendo y fue uniendo y relacionando la información, tenía entendido que las pólizas tienen un inicio y un término de horas. **Administrador Municipal** responde que todos los inmuebles están asegurados, el trato directo permitió efectuar dicho aseguramiento resguardando en todo momento el patrimonio municipal, no hubo ni un segundo en que los bienes no estuvieran asegurados, solo se trata de una situación de carácter administrativo que producto de las interpretaciones que se dan se tomó esa decisión en forma no apresurada, pero sí del punto de vista administrativo resguardando el patrimonio municipal. **Conc. González** solicita ver el contrato que se firmó porque si ya se tiene un contrato y los bienes están asegurados le gustaría tener más antecedentes antes de emitir su pronunciamiento al respecto, porque no ha tenido tiempo de ver la licitación y nada de eso, no tiene ningún antecedentes que pueda permitir emitir su voto de manera responsable. **Administrador Municipal** responde que no hubo licitación pública, en un primer momento se tomó la decisión de prorrogar el contrato que existía y que el propio contrato establecía la posibilidad de una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2018, en un estudio de esa situación reitera que se percataron que la Ley de Compras Públicas no permitía la renovación automática, por lo tanto correspondía iniciar un proceso licitatorio, pero producto del tiempo que

el proceso iba a necesitar se tomó la decisión de realizar un trato directo mientras se producía el proceso licitatorio, considerando que los valores que la empresa tenía eran valores bajos a los del mercado, se procedió al trato directo mientras se realizaba el proceso licitatorio, pero dejando los bienes asegurados hasta el 31 de diciembre del 2018. **Conc. González** indica que esos montos con los valores son los que quiere ver, se tiene un contrato hasta diciembre del 2018 lo queramos o no y quiere revisar los valores, qué empresa es la que presta el servicio, cuáles son las otras alternativas, etc. **Sr. Pdte.** agrega que los concejales pueden realizar una reunión de la comisión de finanzas para que se puedan reunir con el Administrador Municipal y con el Director de Finanzas para analizar el tema, así se tendría la claridad de todo lo que se está diciendo, es algo que se debe regularizar sí o sí, por algo se presenta en el Concejo y el Administrador ha sido claro con lo que sucedido y no hay un tema involuntario, es una situación que se ha planteado muy bien y que tiene que pasar al Concejo Municipal para poder regularizar lo que actualmente se ha contratado, una cosa importante como lo mencionó concejal Sepúlveda es que los bienes están asegurados, lo grave hubiese sido que estos no estuvieran asegurados y sería una situación muy grave incluso para el alcalde en no asegurar los bienes que tiene el municipio en su totalidad. **Conc. Figueroa** indica que se pueden ver perjudicados en algún momento si se llegase a tener algún siniestro porque actualmente no se estaría bien según la Ley de Cuentas Públicas. **Administrador Municipal** señala que no, que son cosas distintas, los bienes están asegurados y cualquier siniestro que ocurra los bienes están cubiertos, de hecho se ha hecho operar el seguro respecto a las camionetas en donde una de ellas tuvo un pequeño rayón, se quebraron unos vidrios donde el Seguro operó, también está el tema del Jeep. **Conc. Figueroa** indica que esa era una de sus consultas en el sentido que se está objetando y se prorrogó por un año hasta aquí se está bien, pero hoy día hay que apresurar el proceso de hacer una licitación nueva, consulta si se puede esperar el resto del año. **Administrador Municipal** responde que hay tiempo hasta el 31 de diciembre para hacer la licitación, por eso se estableció un plazo bastante extenso del trato directo para proceder a realizar un buen estudio porque además el Concejo tendrá que tener presente que la póliza que se paga por la prima no es baja, es una prima bastante alta considerando el patrimonio municipal, pero a su vez es algo que permite hacer un estudio concreto y preciso de cada uno de los bienes, darles los valores que correspondan para obtener la mejor póliza para la municipalidad, considerando por ejemplo que en situaciones anteriores hay bienes que están entregados en comodato, como por ejemplo para el terremoto del año 2010 el Jardín Integra se cayó con el terremoto y como estaba entregado en comodato no estaba asegurado lo cual el municipio no recibió suma alguna por concepto de la prima a pesar que la municipalidad es el dueño, independiente que estuviese entregado en comodato a Integra, el estudio que hay que hacer es respecto a todos y cada uno de los bienes para obtener la mejor licitación posible para la municipalidad, la idea es no hacerla apurado, por eso se dio un año completo. **Conc. Figueroa** indica que esa era su aprensión en el sentido que si se está objetando en estos momentos y si en un mes más esto no está regularizado se tendrá que caducar el seguro, pero no es así. **Administrador Municipal** responde que no, se necesita regularizarlo por eso se presentó ante el Concejo Municipal, pero para una nueva licitación se tiene hasta el 31 de diciembre del 2018 y seguramente por un par de años más. **Conc. Figueroa** consulta si hoy se trabaja con PENTA o con Liberty. **Administrador Municipal** responde que PENTA dejó de existir y se transformó en Liberty Seguros, porque Liberty compró PENTA por los problemas que tuvieron. **Conc. Figueroa** consulta si fue la Contraloría quien objetó el tema. **Administrador Municipal** responde que no, el municipio se percató de la situación y por eso se presentó al Concejo Municipal. **Conc. Figueroa** indica que es importante regularizar esta situación y los bienes deben estar asegurados por todo lo que ha pasado, especialmente con los vehículos municipales que están expuesto cada día, anoche mismo venían saliendo de una fiesta y se produjo un accidente, a cada momento se está con el riesgo de un vehículo o un funcionario municipal se pueda ver involucrado en algún tipo de accidente, es importante el tema de los seguros para resguardar el patrimonio y no caer en un pago que muchas veces pudo haberse evitado porque actualmente la demandas llueven, es bueno regularizar y apoya a sanear todo lo que tenga alguna dificultad. **Conc. Arrué** señala que estaba tratando de entender el tema de la tabla porque se le puso "Regularización", o sea quiere decir que el Seguro está en forma irregular. **Administrador Municipal** señala que no es que esté irregular, el contrato de seguro que se suscribió con la Compañía de Seguros por el monto requería que fuese aprobado por el Concejo y el contrato se suscribió, pero el municipio no se percató en el momento el tema de los valores porque el problema es que la compañía de seguros solicita un solo pago y no es una prima mensual, sino que es una prima anual, entonces al momento que se conversó con la Compañía para emitir la factura y poder pagar se dieron cuenta que el monto era por sobre el monto en donde el municipio puede hacer trato directo sin pasar por el Concejo Municipal, esa es la regularización que se está solicitando ahora, agrega que los Seguros están vigentes y están regularizados respecto al contrato y sin ningún problema, es un tema interno del municipio. **Conc. Arrué** indica que el Administrador pensó que el monto no tendría para qué pasar al Concejo, consulta si no se había averiguado el monto. **Administrador Municipal** responde que el monto estaba, pero como estaba en Unidad Tributaria Mensual, UTM la transformación a pesos arrojó el diferencial por sobre el monto que establece la Ley. **Conc. Arrué** indica que para los concejales es súper complicado aprobar con efecto retroactivo. **Administrador Municipal** señala que no, de hecho no se trata de aprobar con efecto retroactivo sino con la fecha actual y no hacia atrás, ya que el pago de la prima se hace con posterioridad a la aprobación del Concejo Municipal para que esté todo regularizado. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** respecto al contrato que se mencionó que estaba en UTM señala que se está hablando sobre las 500 UTM porque todos saben que sobre las 500 UTM tiene que pasar por el Concejo Municipal. **Administrador Municipal** indica que se había sacado por la prima mensual, entonces al sumar todo marcó esa diferencia. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Sepúlveda** consulta cuál es el valor del contrato total. **Administrador Municipal** responde que son 560 UTM, la diferencia es bastante poca. **Conc. Sepúlveda** indica que por tener los bienes municipales asegurados aprobará, espera que para otra oportunidad en donde el Administrador exponga un caso debe traer más información para entregarla o enviarla en la carpeta de los concejales, porque tiene que llegar 48 horas antes con bases, ya que es algo muy importante para tener todos los datos correspondientes, quizás ahora se dijo al azar que son 560 UTM, pero quizás al revisar el contrato más tarde pueden ser 562 UTM, la idea es que sea una cifra certera y que corresponda, aprueba. **Sr. Pdte.** agradece la acotación del concejal Sepúlveda y reitera nuevamente que la comisión de Finanzas se pueda reunir y todos los interesados en participar puedan asistir para tener más claridad con lo que se está planteando hoy día en este punto de la

tabla. **Conc. González** señala que mantiene su postura respecto al tema, la cifra de 560 UTM debería haber llegado adjunto en la carpeta y por lo tanto no hay información para poder aprobar, rechaza. **Conc. Riquelme** señala que efectivamente es muy poca información para la seriedad que implica el tema, le preocupa también respecto al tema de los establecimientos que están en comodatos no estarían protegidos, por ejemplo el otro día se renovó un comodato de un jardín infantil por 10 años más, consulta quien protege a esos establecimientos. **Administrador Municipal** responde que están incluidos dentro de los Seguros, se tomaron esos resguardos ahora tomando como base lo que había ocurrido anteriormente, independiente que sea Integra el que ocupa el inmueble a través de un comodato que está otorgado como escritura pública e implica responsabilidad el bien no deja de ser municipal, lo que la Ley obliga es asegurar todos los bienes de propiedad municipal, por lo cual esos bienes están incluidos, las sedes sociales que se entregan en comodatos también están incluidas, porque en un caso de que se incendie una sede los vecinos y el municipio se quedan sin sede social, por eso están incluidas dentro de la póliza de seguros, para que obviamente la Compañía entregue los valores que corresponden y se proceda a lo que corresponde de acuerdo a lo que determine la administración. **Conc. Riquelme** aprueba. **Sr. Pdte.** vuelve a insistir que sería importante para la tranquilidad y sobre todo para el concejal González quien no aprobó por falta de documentación y agradeciendo la confianza que depositan en el Administrador Municipal, que se puedan reunir y después de dicha reunión tener la tranquilidad que el mismo Administrador está entregando actualmente, porque además todo esto queda establecido en una papel, agradece la confianza y el voto de aprobación ya que permite regularizar lo que se hizo, y lo más importante es que todos los muebles e inmuebles están asegurados. **El H. Concejo Municipal autoriza en forma mayoritaria, con 6 votos a favor y 1 voto en contra de concejal Claudio González Rivera, regularizar y otorgar el acuerdo para efectuar Trato directo con empresa LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., sobre bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Cabrero, desde el 31.12.2017 a contar de las 12:01 PM y hasta las 12:00 AM del día 31.12.2018, por un monto total del contrato de 1.606,26 UF, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la normativa, en razón a que se había omitido el acuerdo del Concejo Municipal para efectuar el trato directo.** (Acuerdo N°280 de 23.04.2018).-

10. Informe y baja de vehículo municipal TOYOTA COROLLA XEI 1,8 AÑO 2008, placa Patente BGTC-67, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a Administrador Municipal, Juan Sanhueza Pirce. **Administrador Municipal** indica que primer lugar hace presente que hay varias situaciones, el vehículo en cuestión participó en un accidente de trayecto desde el sector de La Mancha hacia Cabrero, producto de un desliz que tuvo el chofer Alejandro Burgos y que en definitiva produjo un choque del vehículo con un cerco aledaño y un árbol, producto de eso se hizo la respectiva denuncia tanto a Carabineros y a la Compañía de Seguros quien determinó la pérdida total del vehículo, se realizó una investigación sumaria por parte de la Jefa de Medio Ambiente quien al arrojar que efectivamente el accidente ocurrió en jornada laboral por parte de un funcionario municipal se elevaron los antecedentes a un Sumario Administrativo, dicho sumario se llevó adelante mientras que Alejandro Burgos fue funcionario municipal, se llegó a la conclusión que la pérdida del vehículo se había producido producto de un accidente derivado del mal estado del camino y de alguna mala maniobra del chofer producto que de acuerdo a su declaración se habría atravesado un perro en el camino, sin embargo esta situación del sumario no pudo notificarse la resolución final que era en definitiva la absolución final Sr. Burgos porque se trataba de un accidente, el Sr. Burgos tuvo un problema personal aparte, que le afectaba en su trabajo dentro de la municipalidad y fue sorprendido manejando en estado de ebriedad un auto particular y por lo tanto su licencia de conducir fue suspendida, teniendo la consideración de que estaba contratado en calidad de chofer, perdió la calidad de funcionario público, posteriormente por falta de trabajo se trasladó a la ciudad de Copiapó a realizar trabajos en las mineras y solo hace 10 días aproximadamente y debido a que tuvo que renovar su licencia de conducir concurrió a la municipalidad y pudo notificarlo del resultado final del sumario, de acuerdo a eso la Compañía de Seguros está esperando la aprobación de la baja del vehículo para efectuar el reintegro del valor total de vehículo que está tasado en \$4.500.000.- de manera que esta aprobación significa que la Compañía de Seguros hace el reintegro del valor del cual el vehículo estaba tasado a la época del accidente y no al de la época actual, por lo tanto cuando se notificó al Sr. Burgos también se le solicitó que autorizara la exhibición de la información del sumario a lo que accedió el día jueves de la semana pasada, el sumario está en poder del Administrador Municipal y a disposición del Concejo Municipal, la propuesta final del sumario fue que se trato de un accidente de acuerdo a los antecedentes, tanto de la investigadora que fue la Jefa de Medio Ambiente quien determinó que fue un accidente producto del manejo y del mal estado del camino. **Conc. San Martín** indica que es muy importante la información que hace llegar oficialmente el Administrador Municipal porque los rumores de pasillos eran versiones totalmente distintas, agradece al Administrador que haya aclarado esta situación porque sucedió en horario de trabajo y que fue por un funcionario municipal, que se hizo debidamente el sumario administrativo correspondiente, que hubo una determinación después de ese sumario porque la información que se manejaba era de que no habría sido un funcionario municipal, de que el Administrador no había presentado oportunamente los trámites para poder hacer la póliza, esto es importante aclararlo a la opinión pública y por supuesto es importante también poder estar dentro de los plazos para poder recaudar esos fondos que no dejan ser. **Conc. Arrué** indica que cuando recibió el acta y al ver el punto N°10 de la tabla le faltan documentos, falta el informe del Administrador, falta información sobre el sumario y todo lo que ahora se informó se debió haber recibido junto con la carpeta, porque es una manera de resguardarse y de venir preparado con una información o con una decisión que se debe tomar y que es importante, en cambio al recibir solamente el título que viene en la tabla cree que es insuficiente. **Administrador Municipal** señala que solo el día jueves recién pasado el Sr. Burgos lo autorizó por escrito para poder exhibir los antecedentes respectivos y por eso no fue agregado a la carpeta, vuelve a insistir que están los documentos a disposición de los concejales y del Concejo para efecto que puedan revisar de forma íntegra e incluyendo el sumario administrativo, se debe considerar que se está tratando con una persona que actualmente no es funcionario municipal y por lo tanto afecta de alguna manera sus aspectos

personales y por lo tanto el debe autorizar la exhibición de dichos documentos. **Conc. Arrué** consulta si el auto estaba asegurado se puede recuperar el seguro. **Administrador Municipal** responde que sí, de hecho la Compañía de Seguros está a la espera de la autorización de la baja para hacer la consignación de los \$4.500.000.- y eso después se verá reflejado en una modificación presupuestaria en donde ingresan los dineros. **Conc. Arrué** consulta si es posible que se les entregue más información respecto al punto que se va a tratar. **Administrador Municipal** señala que sí, ahora es solo un tema temporal. **Conc. Arrué** indica que no solamente en este punto, ya que hay más que se viene a descubrir en el Concejo. **Administrador Municipal** señala que sí. **Conc. Sepúlveda** indica que este punto cree que se debiese dejar para la próxima sesión de Concejo y verlo después, porque si no llega la información y para evitar problemas lo ideal es que llega a la carpeta para poder ver y analizar el tema en tabla, también sucedió en otro Concejo y le llama la atención porque conoce al Sr. Burgos y lleva bastante tiempo en la comuna, cree que era fácil poder ubicarlo. **Administrador Municipal** señala que fue la misma información que entregó el Sr. Burgos. **Conc. Sepúlveda** agrega que al Sr. Burgos lo ve hace tiempo, hace más de un año en Cabrero, reitera que el punto se debe dejar para la próxima sesión. **Sr. Pdte.** añade y comprende la postura que menciona concejal Sepúlveda, pero se debe de comprender que cuando una persona deja de ser funcionario municipal para el municipio no es fácil porque no son investigadores y no es la función, cuando se trata de un funcionario que se encuentra trabajando se tiene en el momento, pero coincidió que el Sr. Burgos vino al municipio a realizar una gestión, hay un tema importante que comprender, ya que lo que se está aprobando no es el sumario, no es lo que ocurrió en sí sino que es la baja del vehículo para poder hacer uso del Seguro que se debe recaudar, sin la aprobación de la baja del vehículo no se podrá seguir con el proceso administrativo para poder cobrar estos fondos, agrega que la información será entregada, reitera y reconoce que puede faltar documentación, pero esa información está, si se viniera a mentir en este Concejo Municipal no estaría apto para estar acá y no estaría en condiciones porque se está dirigiendo al Concejo Municipal, entonces cuando llegan las sesiones siempre se habla con la verdad y siempre ha sido su postura, siempre le ha gustado trabajar de acuerdo a las peticiones del Concejo Municipal, se podría decir que igual se realizaría la votación y si hay una mayoría se daría de baja el vehículo, pero siempre es importante poder acceder a las peticiones que se están realizando, si no hay inconveniente para que se analice el tema en la próxima sesión y que quede el siguiente Concejo. **Conc. Sepúlveda** señala que le llama la atención que si Sr. Burgos no viene a hacer su trámite de la licencia de conducir en el municipio estarían 3 ó 4 años más esperándolo. **Sr. Pdte.** responde que comprende lo dicho por concejal Sepúlveda, pero son cosas distintas porque ahora se está dando de baja un vehículo. **Conc. Sepúlveda** indica que sí tiene relación porque si el Sr. Burgos no hubiese venido al municipio no se estaría analizando este punto, agrega que esperar una semana más para que se les entregue toda la información le daría lo mismo. **Sr. Pdte.** indica que si no hay inconveniente de que se analice este punto para la próxima sesión se dejaría para el próximo Concejo, es más transparente para todos ya que habría más información. **Conc. San Martín** agrega como crítica constructiva y para evitar todo este tipo de situaciones, en varios concejos ha sucedido que se expone el tema en tabla y se vuelven monos mirando la carpeta y la información no está, cree que una forma de optimizar el trabajo y confía en que si el municipio viene a plantear una información es porque así es, pero para evitar suspicacias o este tipo de situaciones solicita que en los próximos concejos vengan todos los puntos con su información respectiva. **Administrador Municipal** señala que hace presente que el punto de la tabla sometido a aprobación dice relación con la baja del vehículo y el sumario o el responsable si es que hay o no hay, no guarda o no tiene relación con la baja del vehículo, ya que el vehículo desde el punto de vista presupuestario se necesita aclarar esta situación, desde el punto de vista de la Compañía de Seguros en donde están comunicados oportunamente, el proceso sumarial había terminado y en cuanto al tema de la notificación del Sr. Burgos no fue tan al azar porque se citó alrededor de 10 veces para que concurriera, pero en reiteradas ocasiones se devolvieron las cartas que se enviaron, entonces no guarda relación con eso necesariamente y es un antecedente previo, pero la baja del vehículo tiene relación con el patrimonio del municipio el cual se debe de resguardar y la Compañía de Seguros está llana y dispuesta a pagar la póliza, con la tasación del vehículo a la fecha en donde ocurrió el accidente y no ahora que sería bastante más barato, pero sin prejuicio eso no habría problema en tratar y exponer el punto para la próxima sesión. **Sr. Pdte.** señala que bueno que se aclarar ese punto porque son dos cosas distintas, es un vehículo que se tiene que dar de baja independiente de que el sumario esté o no, no son cosas paralelas, pero no depende de que el sumario fue bien o mal hecho o del resultado que arrojó para poder dar de baja el vehículo porque ya no sirve y el Seguro se tiene que hacer responsable, tiene que estar dado de baja para que le Seguro pague. **Conc. San Martín** indica que lo hace en un tema constructivo porque se ha divulgado mucha información que de pronto a través de lo dicho por Sr. Pdte. de que se realizó un sumario administrativo y todo esto viene a aclarar la situación, por otro lado al presentar todos estos antecedentes al Concejo no se daña la imagen sería que se ha tenido durante todo este tiempo, sabe que hay situaciones que pueden sacar ventaja política para hacer daño, pero es un recuerdo para el Administrador Municipal, para la administración, para los concejales, pero reitera que se está tratando de recaudar un bien que los compete a todos y no hay una mala voluntad en aprobar. **Sr. Pdte.** consulta cuánta es la documentación del sumario para hacerle entrega cada concejal. **Administrador Municipal** responde que son alrededor de 70 páginas. **Sr. Pdte.** indica que se podría enviar al correo electrónico, pero habría que digitalizarlo. **Secretaría Municipal** agrega que un sumario no se puede hacer público mientras no esté terminado. **Administrador Municipal** indica que podría ser un informe resumido y la vista, porque es una persona que no es funcionario municipal. **Sr. Pdte.** añade que la Ley es estricta porque es una persona que ya no es funcionario público y no se puede difundir o publicar una información que es reservada, lo importante sería que se podría enviar una carta al Concejo indicando que el sumario se hizo y todo el proceso se haga por escrito, pero mostrar un sumario o enviarlo es un tema delicado y por eso lo deja al criterio del Concejo, insiste que el tema se deja para la próxima sesión y cree que no se va a tener ningún cambio en el sentido ya que el sumario no tiene relevancia a lo que se está proponiendo en dar de baja el vehículo. **Conc. Figueroa** señala que encuentra clara la posición del Administrador, pero efectivamente comparte lo señalado por los concejales, porque por ejemplo cree que la Compañía de Seguros emitirá algún informe, algún tipo de oficio, pero no esperan más que eso, que las palabras se reflejen en un documento y eso es lo que le gustaría en lo personal. **Sr. Pdte.** propone al Concejo Municipal dejar este punto pendiente para próxima sesión y así se haga entrega de la información que los señores concejales solicitan. **Administrador Municipal** se

compromete a entregar la información completa en la próxima sesión. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime solicitan a Administrador Municipal más antecedentes del Sumario Administrativo que investigó el siniestro del automóvil Toyota Corolla XEI 1,8 año 2008, Placa Patente BGTC-67, para luego pronunciarse sobre la baja del vehículo, requisito para que la Compañía de Seguro efectúe el reintegro del valor total de vehículo que está tasado en \$4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos).- (Acuerdo N°281 de 23.04.2018).

Nota: por haberse cumplido el tiempo reglamentario, Sr. Pdte. consulta si hay acuerdo en prorrogar la sesión, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 30 minutos, desde las 18:15 a 18:45 horas.

11. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. Sepúlveda** indica que presentó una carta solicitando información respecto a la empresa que presta los servicios de aseo en el municipio, al parecer esta empresa tiene que hacer entrega del papel higiénico para los baños en los distintos departamentos, pudo comprobar que en el baño del público no había papel higiénico ni tampoco papel para secarse las manos, agrega que como municipalidad se aprueba un presupuesto para este tipo de gastos, pero al parecer la empresa no está cumpliendo como corresponde, fue testigo de forma personal cuando la encargada hizo entrega de la mitad del papel higiénico a las funcionarias dividiéndolos en 2 partes, es decir que del rollo completo de papel higiénico le sacó más rollitos pequeños para entregarlo por departamentos, ha solicitado informes de las multas que se le aplicaron a esta empresa, pero todavía no le llega la información requerida. **Sr. Pdte.** responde que se pedirá información respecto a la inquietud planteada por concejal Sepúlveda. **Secretaria Municipal** agrega que ya se solicitó la información requerida por el concejal, en la carpeta está la copia del oficio despachado al director de Finanzas. **Conc. Sepúlveda** agrega que al comienzo estaba como inspectora técnica del contrato la Secretaria Municipal, luego fue la Encargada de Medio Ambiente y ahora está a cargo del contrato con la empresa otra persona y le llama la atención por qué en poco tiempo se han hecho cambios de la inspección de contrato. **Sr. Pdte.** responde que eso es normal y que los cambios que se han realizado de inspectores de contrato han sido por la recarga de trabajo de algunas funcionarias, pero lo importante es que se cumpla con la fiscalización a la empresa. **Conc. Sepúlveda** indica que al parecer dicen que se roban el papel higiénico de los baños públicos, pero hay que buscar la forma para que no se lo roben.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** respecto a la cancha que está ubicada en el sector de Ferrocarriles del Estado, se formaron unos hoyos producto que las maquinarias municipales que estuvieron trabajando en ese sector, solicita ver la posibilidad que puedan ir a emparejar a la brevedad ese sector porque está con agua, le preocupa la situación porque días atrás estaban jugando unos niños del sector y puede ocurrir un accidente culpando así al municipio. **Sr. Pdte.** responde que se dará prioridad a esa situación.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** respecto a las subvenciones que fueron aprobadas en los primeros días de enero para los campeonatos "COPA CAMPEONES", "COPA BIOBÍO" y "COPA CORDILLERA", en su oportunidad consultó si esos recursos estaban y Sr. Pdte. le respondió que sí estaban los recursos, el fin de semana conversó con el Pdte. del Club Deportivo Osvaldo Muñoz y le comentó que no le ha llegado el cheque de la subvención para el año 2018 y al no hacerles entrega de ese cheque no tuvieron tiempo para poder cobrar las otras subvenciones extraordinarias que tenían, los campeonatos ya se terminaron teniendo que sacar los recursos para cubrir los eventos de otros lados, consulta por qué está ocurriendo esa situación. **Sr. Pdte.** responde que esto sucede a raíz de las priorizaciones que se hacen, hay varias gestiones internas entre ellas, están los pagos de sueldos, etc. generando así que el trámite de las subvenciones haya quedado un poco pendiente, conversó con el director de Administración y Finanzas para darle más atención y prioridad a los pagos de las subvenciones, agrega que esta semana debería estar listo el pago.
- ✓ **Conc. González** indica que en relación a una visita que realizó en el sector de Chillancito conversó con el vecino René Bravo y le solicitó que se resolviera la situación que hay pendiente respecto a la cancha de fútbol del sector, aclara que hubo un cambio del terreno por la cancha con una forestal y que no se ha regularizado legalmente la documentación, solicita ver la posibilidad de poder conversar con la Asesor Jurídico para que analice, resuelva y recopile la información correspondiente.
- ✓ **Conc. González** reitera el compromiso que se hizo de enviar a los maestros para realizar trabajos en el cuartel de bomberos que hasta el momento no se concretado, tiene entendido que fueron un día a trabajar y después se tuvieron que retirar. **Sr. Pdte.** responde que se verá ese tema.
- ✓ **Conc. González** señala que ha recibido varias quejas en la población Ignacio Carrera Pinto respecto a la casa donde viven los hermanos Mardones, hay mucha acumulación de basura y un foco de ratones que está afectando a los vecinos, solicita que se informe al departamento de Obras Municipales o la Encargada de Medio Ambiente para que se hagan presente en el lugar y se pueda hacer una limpieza en el sitio de los hermanos Mardones.
- ✓ **Conc. González** indica que tiene una solicitud de la vecina Ana María González del sector de Colicheu quien solicitó entre los meses de noviembre y diciembre un relleno de arena para su sitio.
- ✓ **Conc. González** señala que en El Progreso hace un tiempo atrás denunció una problemática con el criadero de pollos en el sector, visitó varios hogares de los vecinos, pero la cantidad de moscas que andan en el sector es tremenda, antiguamente en este tiempo no habían moscas en las casas, desconoce si esto es producto del criadero de cerdos que está ubicado frente a la Escuela que tiene el vecino Miguel Quilodrán o de la pollería que hay en el sector, le preocupa mucho esta situación por la manipulación de alimentos que se hace en la escuela El Progreso y cómo se están alimentando a los niños, la cantidad de moscas era impresionante y le gustaría que se hiciera un informe respecto a esta situación, si realmente hay moscas o no en los comedores de la escuela El Progreso y como se puede resolver porque hace tiempo se está solicitando que se inspeccione el problema que se genera a raíz de las moscas.
- ✓ **Conc. González** indica que conversó con la Pdta. de la junta de vecinos del sector Chillancito quien estaba muy dolida y molesta por una monitora que se identificó como funcionaria municipal faltándole al respeto, ya que la sede social

- ✓ **Conc. Arrué** indica que el tema que desea exponer ya se ha presentado en otras sesiones de concejos en relación a una garita de paradero de taxis para la calle Río Claro, en ese sector hay un desnivel del pavimento donde se acumula el agua al borde de la acera y la gente que va abordar un taxi tiene que pasar por 10 centímetros de agua aproximadamente. **Sr. Pdte.** responde que esa situación se solucionará este año, se hizo una inversión importante por parte del municipio en la caseta para los taxistas, cuando se instaló la caseta la dueña de la propiedad les informó que haría una entrada y salida de vehículos justo donde se instalaría la caseta, llegaron a un acuerdo que cuando la dueña comenzara a construir su entrada para vehículo, el municipio empezaría con los trabajos de estacionamiento para poder instalar ahí la caseta de los taxis, no se puede intervenir ahora porque nuevamente se tendrá que volver hacer lo mismo después, la vecina le informó que a comienzos del segundo semestre comenzaría a trabajar en el estacionamiento que ella quiere hacer, al observar en terreno se vuelve complejo porque hay una inversión de por medio porque la dueña y vecina tiene un local que por ende tendría que cambiar su negocio de lugar, quizás puede que ella se atrase con los trabajos y lo comience el próximo año, pero se irá evaluando la situación. **Conc. Arrué** señala que la caseta le falta todavía para ser terminada, le faltan las ventanas y las puertas, respecto al problema que se genera por la acumulación de agua se podría hacer una salida para que el agua corra frente al supermercado de Abraham Hernández sacando algún ducto para que siga su curso, al levantar la calle para que corra el agua se generaría otro tipo de problema, pero todos los años repercutirá lo mismo en ese lugar. **Sr. Pdte.** responde que es un tema que se tiene muy presente. **Conc. Arrué** señala que les entregará la información a los taxistas de que el municipio está en conocimiento y está pendiente para solucionar el problema una vez que la vecina solucione el estacionamiento que desea construir.
- ✓ **Conc. Riquelme** indica que respecto a la instalación de alumbrado público en calle Las Delicias y villa El Complejo en Monte Águila, lo había conversado anteriormente ya que es un sector poblado y sin iluminación que está expuesto a la delincuencia. **Sr. Pdte.** responde que en el complejo y en las calles principales sí hay iluminación.
- ✓ **Conc. Riquelme** indica que Arturo Arroyo es vecino de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero y le informó que el agua del recinto municipal le cae en su propiedad. **Sr. Pdte.** responde que los maestros verán ese problema.
- ✓ **Conc. Riquelme** indica que las veredas que están entre las calles Las Perlas y Zañartu en la calle Esmeralda afuera de la casa del profesor Manuel Aravena están en muy mal estado y también frente al Hotel San Diego estarían dañadas las veredas en la calle Zañartu entre la calles Esmeralda y General Cruz de Cabrero.
- ✓ **Conc. Riquelme** indica que en la calle General Cruz frente al complejo deportivo los vehículos pasan para ambos lados, pero hacia dentro del complejo deportivo cuando se realizan eventos está lleno de vehículos, consulta qué medidas se podrían tomar en ese sector. **Sr. Pdte.** responde que esa problemática ocurre solamente cuando se realizan eventos, pero no debería haber problemas siempre y cuando no se estacionen en una salida y entrada de vehículos pudiendo estacionarse en cualquier otro lado donde la Ley lo permita.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que es integrante de la Comisión de Seguridad y nunca faltaría a las reuniones, pero el otro día esperaba que le llegara la información, pero no la recibió, sabe que el alcalde lo mencionó en su informe y que son para los días jueves quedando con la información pensando que le confirmarían el día. **Sr. Pdte.** consulta a qué comisión se refiere. **Conc. Riquelme** responde que a la reunión de Seguridad Pública porque no asistió y perdió la reunión. **Secretaría Municipal** agrega que se refiere a la reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, y el acuerdo es enviar las citaciones por correo electrónico, ya que la mayoría son de fuera, está el representante de la intendencia, gobernación, fiscalía, gendarmería, PDI, Carabineros, etc., el correo electrónico es una dirección válida. **Conc. Riquelme** responde que no revisó el correo. **Sr. Pdte.** indica que sería importante que todos revisen sus correos electrónicos porque se citó a la reunión por este medio. **Conc. Riquelme** responde que estará más atento porque no le llegó el documento, es muy importante el documento porque los traspasa a su agenda personal.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 18:45 horas.



SOFÍA REYES PILSER
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°51
del 23 de abril de 2018

Acuerdo N°267 de 23.04.2018. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°4 al Presupuesto de Salud, por la suma de \$61.190.000.- en Ingresos y Gastos, generados por modificaciones en plan de inversión convenios, tal como fue presentada a través de Oficio N°78 de fecha 06.04.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por Encargada de Finanzas(R) del Departamento de Salud.

Acuerdo N°268 de 23.04.2018. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°2 al Presupuesto Municipal, con el objetivo de distribuir cuentas de Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°91 de fecha 19.04.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por Director de Administración y Finanzas Municipal.

Acuerdo N°269 de 23.04.2018. El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime la solicitud de Patente de Alcohol categoría G-1, QUINTA DE RECREO, perteneciente a STEFANIA FERNANDA AMBIADO RIVERA, con domicilio comercial en Aníbal Pinto N°301 esquina Las Perlas de Cabrero, tal como fue presentada a través de Oficio N°90 de fecha 18.04.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por la Encargada de Patentes Comerciales Municipales.

Acuerdo N°270 de 23.04.2018. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 2 metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de Alcaldía y Administración Municipal, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.

Acuerdo N°271 de 23.04.2018. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 3 metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de Secretaría Municipal, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.

Acuerdo N°272 de 23.04.2018. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 3 metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.

Acuerdo N°273 de 23.04.2018. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 3 metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de la Dirección de Obras Municipales, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.

Acuerdo N°274 de 23.04.2018. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 2 metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.

Acuerdo N°275 de 23.04.2018. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 2 metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.

Acuerdo N°276 de 23.04.2018. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de la meta colectiva del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de la Dirección de Control, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.

Acuerdo N°277 de 23.04.2018. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de la meta colectiva del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, de la Dirección de SECPLAN, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.

Acuerdo N°278 de 23.04.2018. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 2 metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, del Juzgado de Policía Local, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.

Acuerdo N°279 de 23.04.2018. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el cumplimiento de las 2 metas Institucionales del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, del Comité Técnico de Gestión Municipal, con un porcentaje total de evaluación de un 100%.

Acuerdo N°280 de 23.04.2018. El H. Concejo Municipal autoriza en forma mayoritaria, con 6 votos a favor y 1 voto en contra de concejal Claudio González Rivera, regularizar y otorgar el acuerdo para efectuar Trato directo con empresa LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., sobre bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Cabrero, desde el 31.12.2017 a contar de las 12:01 PM y hasta las 12:00 AM del día 31.12.2018, por un monto total del contrato de 1.606,26 UF, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la normativa, en razón a que se había omitido el acuerdo del Concejo Municipal para efectuar el trato directo.

Acuerdo N°281 de 23.04.2018. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime solicitan al Administrador Municipal más antecedentes del Sumario Administrativo que investigó el siniestro del automóvil Toyota Corolla XEI 1,8 año 2008, Placa Patente BGTC-67, para luego pronunciarse sobre la baja del vehículo, requisito para que la Compañía de Seguro efectúe el reintegro del valor total de vehículo que está tasado en \$4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos).-